

Martes, 13 de septiembre de 2016

Estimados compañeros:

Como sabes el módulo de visado de receta electrónica se comenzó a pilotar el año pasado en varios centros de salud de la región. El pilotaje dio lugar a modificaciones que han afectado tanto al programa de inspección como a los procedimientos para el acceso a los informes médicos precisos para la autorización del tratamiento. A fecha de hoy estas modificaciones ya se han efectuado y estamos en condiciones de comenzar, a lo largo de la próxima semana, la preimplantación de dicho módulo en los Centros de Salud de Monterrozas y Torrelozones.

Desde el punto de vista de la dispensación el sistema no modifica ninguno de los procedimientos de las Oficinas de Farmacia, la dispensación se realiza de idéntica manera a como se hace para cualquier otro producto dispensable. La única diferencia radica no en la dispensación sino en la información que se aporta al farmacéutico y que permitirá que tanto él como el propio paciente pueda conocer el estado de tramitación del visado. De este modo, el farmacéutico, al consultar las prescripciones activas podrá conocer si el visado está pendiente de autorización por el Inspector, si ha sido rechazado, anulado o incluso si está próximo a caducar. Te adjuntamos como anexo un documento informativo.

En la preimplantación del módulo, no existe limitación a que los pacientes tengan que recoger su medicación en los Centros de Salud afectados por lo que pueden recoger este tipo de medicamentos en cualquiera de las farmacias con receta electrónica de la Comunidad. El calendario previsto de implantación es el siguiente:

21/09/2016: activación del visado electrónico en el CS Torrelozones y Consultorio Las Matas.

22/09/2016: activación del visado electrónico en el CS Monterrozas y Consultorio Hoyo de Manzanares.

20/10/2016: activación del visado electrónico en el resto de Centros de Salud que dependen de la Inspección Médica de Monterrozas

27/10/2016: activación del visado electrónico en los Centros de Salud dependientes de la Inspección Médica de Leganés.

Os rogamos deis la máxima difusión a esta información

Encarnación Cruz Martos  
Subdirectora General de Farmacia y Productos Sanitarios.

## Dispensación de medicamentos que requieren autorización por la Inspección Médica

La dispensación de medicamentos de visado se realiza de manera **similar a la de cualquier otro medicamento** o producto farmacéutico.

Se han incluido una serie de mensajes para que el paciente pueda conocer el estado de su visado cuando acuda a la farmacia:

- ❖ **Visado solicitado pendiente de autorización por el Inspector:** en este caso no aparecerá como dispensable, pero al consultar las prescripciones activas del paciente si aparecerá con la leyenda ***“Solicitud de visado pendiente de visado”***.
- ❖ **Visado autorizado:** en este caso aparecerá como dispensable. Este estado no lleva asociado ningún mensaje en particular.
- ❖ **Visado rechazado, visado anulado:** el producto no aparecerá como dispensable, en las prescripciones activas del paciente aparecerán con los correspondientes mensajes (***visado anulado, visado rechazado***).
- ❖ **Visado próximo a caducar:** aparecerá como dispensable y al consultar las prescripciones activas del paciente se mostrará el mensaje ***“visado próximo a caducar, derivar al paciente a su médico de Atención Primaria”***. Este mensaje aparece 60 días antes de la fecha final de autorización del visado.